

## CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

---

VIGENTE DESDE 2 de septiembre de 2013

### **“Humanizar Nuestra Gestión”**

*“La eficacia de un equipo radica en su capacidad de Motivación. Estar muy informados, motivados y vivir en un clima de cordialidad y optimismo, provoca ilusión y nuevas ideas. Una parte de nuestra vida se desarrolla en el trabajo, por esta razón es imprescindible disfrutar de ello. Reflexionar para realizarnos como personas y como profesionales, intentar hacer la vida más agradable a los demás y huir de la monotonía. Sentirnos FUNDACION, no se impone ni se puede normatizar, es un trabajo de abajo hacia arriba, desde las personas para las personas, se convierte además en el reto para la implementación de la Responsabilidad Social Corporativa”*

✉ Avda. Primero de Mayo, n° 12-3ª Planta.

35003 Las Palmas de G. C. Islas Canarias

☎ 928 366600

☎ 928 433757

✉ C/ Avda. Tres de Mayo, 30, Entreplanta 1º

38005 Sta. Cruz de Tfe. Islas Canarias

☎ 922 630690

☎ 922 630706

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO, ALCANCE Y ÁMBITO
3. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES
  - 3.1. Visión
  - 3.2. Misión
  - 3.3. Valores
4. PRINCIPIOS ÉTICOS
  - 4.1. Respeto a la Legalidad
  - 4.2. Respeto a los Derechos Humanos
  - 4.3. Integridad
  - 4.4. Transparencia
  - 4.5. Austeridad
5. PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONDUCTA PROFESIONAL
  - 5.1. Empleados y profesionales de la Fundación IDEO
    - 5.1.1. Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades
    - 5.1.2. Selección, contratación de personal y evaluación
    - 5.1.3. Seguridad y salud en el trabajo
    - 5.1.4. Políticas de información
    - 5.1.5. Cooperación y dedicación.
    - 5.1.6. Respeto a la intimidad personal y confidencialidad de la información
    - 5.1.7. Fomento del equilibrio personal y profesional
    - 5.1.8. Respeto a la dignidad de las personas
    - 5.1.9. Uso y protección de los recursos y/o activos
    - 5.1.10. Actividades Externas-Conflicto de intereses
    - 5.1.11. Obsequios, regalos y compensaciones
    - 5.1.12. Representación de los trabajadores
  - 5.2. Entorno de la Entidad y compromisos con terceros
    - 5.2.1. Relaciones con los usuarios y familiares
      - 5.2.1.1. Calidad
      - 5.2.1.2. Confidencialidad
      - 5.2.1.3. Transparencia

☒ Avda. Primero de Mayo, nº 12-3ª Planta.

35003 Las Palmas de G. C. Islas Canarias

☎ 928 366600

☎ 928 433757

☒ C/ Avda. Tres de Mayo, 30, Entreplanta 1º

38005 Sta. Cruz de Tfe. Islas Canarias

☎ 922 630690

☎ 922 630706

- 5.2.2. Relaciones con colaboradores externos y/o proveedores
  - 5.2.2.1. Política de selección
  - 5.2.2.2. Confidencialidad de la información
- 5.2.3. Relaciones con la sociedad
  - 5.2.3.1. Autoridades, Organismos reguladores y Administraciones
  - 5.2.3.2. Compromiso social
  - 5.2.3.3. Medioambiente
- 5.3. Sobre la persona menor de edad
  - 5.3.1. Principios Fundamentales
  - 5.3.2. Deberes del profesional hacia el menor
  - 5.3.3. Deberes del profesional o voluntario hacia la familia del menor
- 5.4. Otros criterios y normas de relación
  - 5.4.1. Protección de datos personales
  - 5.4.2. Estados financieros
  - 5.4.3. Información institucional y relaciones externas
- 6. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA
- 7. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA
  - 7.1. Promoción y control del Código Ético y de Conducta
  - 7.2. Desarrollo y modificación del Código Ético y de Conducta
  - 7.3. Vulneración e incumplimiento del Código Ético y de Conducta
- 8. VIGENCIA

☒ Avda. Primero de Mayo, n° 12-3ª Planta.

35003 Las Palmas de G. C. Islas Canarias

☎ 928 366600

☎ 928 433757

☒ C/ Avda. Tres de Mayo, 30, Entreplanta 1º

38005 Sta. Cruz de Tfe. Islas Canarias

☎ 922 630690

☎ 922 630706

## INTRODUCCIÓN

La Fundación Canaria de Juventud IDEO (en adelante Fundación IDEO) es una entidad sin ánimo de lucro constituida el 5 de Marzo de 2001 por el Gobierno de Canarias al amparo de la Ley del Parlamento de Canarias de Fundaciones, habilitada por la Dirección General de Protección al Menor y la Familia como entidad colaboradora de atención integral a menores y jóvenes, que no persigue fin lucrativo alguno, de duración indefinida y cuyos beneficiarios son los jóvenes y menores residentes en esta Comunidad Autónoma, como personas físicas, con especial atención a aquellos que cumplen medidas judiciales, así como aquéllas instituciones, asociaciones y entidades, en el fomento y apoyo de actividades, acciones y programas de asistencia, formación, inserción, promoción y cooperación que favorezcan el desarrollo integral tanto del individuo menor-joven en cuanto objeto directo de atención como de la sociedad canaria en general como beneficiarios indirectos de estas prestaciones.

Este Código Ético y de Conducta (en adelante el Código) que la Fundación IDEO pretende establecer, desea complementar y nunca interferir con aquellos documentos formales existentes e implantados, en este caso manuales, procedimientos, protocolos y reglamentos de régimen interno sobre todo.

Son aquellos valores irrenunciables y fundamentales que deben guiar todas nuestras acciones y comportamientos, y que forman la identidad de la organización. Desde su nacimiento la Fundación IDEO se inspira en un conjunto de normas, valores los principios éticos que permanecen inalterables y que por tanto deben regir la vida de la organización en cualquier ámbito en el que ésta tenga presencia o participación.

El Código de la Fundación IDEO, pretende establecer las pautas generales que deben regir la conducta de la misma y de todo su personal, desarrollando los fundamentos de comportamiento ético que el Comité Ético habilitado a tal efecto entiende que han de aplicarse a las actividades asistenciales y a la prestación de servicios de la misma.

Esta norma junto con otras reglamentaciones e informaciones hechas públicas, resaltan la apuesta decidida que hace la Fundación IDEO por el buen gobierno, la transparencia y la Responsabilidad Social Corporativa.

✉ Avda. Primero de Mayo, n° 12-3ª Planta.

35003 Las Palmas de G. C. Islas Canarias

☎ 928 366600

☎ 928 433757

✉ C/ Avda. Tres de Mayo, 30, Entreplanta 1º

38005 Sta. Cruz de Tfe. Islas Canarias

☎ 922 630690

☎ 922 630706

## **1. OBJETO, ALCANCE Y ÁMBITO**

El objeto del Código es el cumplimiento de la legalidad vigente y de su superación mediante el compromiso ético de la organización.

Este Código Ético será de aplicación para:

1. Toda la dirección de la organización en el desempeño de las actividades de las que son responsables y en las que participe junto con el personal de la organización.
2. Las empleadas y empleados, profesionales, colaboradores (autónomos o provenientes de otras entidades), estudiantes en prácticas o voluntarios de la Fundación IDEO, con independencia de la posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo.
3. La gestión de las necesidades y expectativas de las usuarias y los usuarios.
4. El establecimiento de relaciones con el entorno social y medioambiental.

El contenido del Código prevalecerá sobre el de aquellas normas internas que pudieran contradecirlo, salvo que éstas establezcan requisitos de conducta más exigentes.

La aplicación del contenido del Código en ningún caso podrá dar lugar a la vulneración de las disposiciones legales aplicables. De ser apreciada tal circunstancia, los contenidos del Código deberán ajustarse a lo previsto en dichas disposiciones legales.

El presente Código no pretende abarcar todas las situaciones posibles, sino que se limita a establecer los criterios de comportamiento por los que deben regirse la dirección, profesionales, empleadas y empleados de la Fundación IDEO y todos aquellos que participen en la prestación de nuestros servicios.

La principal responsabilidad de la Dirección de la Fundación IDEO es velar por la sostenibilidad de la misma, para ello, el primer nivel de dirección de la Fundación IDEO y todo el equipo directivo, serán modelo de referencia en su comportamiento y en el cumplimiento del Código, y pondrán todos los medios a su alcance para difundir los valores y principios de la Fundación IDEO, haciendo cumplir sin excepción las pautas de conducta contenidas en el mismo.

✉ Avda. Primero de Mayo, n° 12-3ª Planta.

35003 Las Palmas de G. C. Islas Canarias

☎ 928 366600

☎ 928 433757

✉ C/ Avda. Tres de Mayo, 30, Entreplanta 1º

38005 Sta. Cruz de Tfe. Islas Canarias

☎ 922 630690

☎ 922 630706

### **3. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES**

#### **3.1. Visión**

La Visión de la Fundación IDEO consiste en ser un referente en el trabajo con colectivos de menores y jóvenes que residen en Canarias, con una gestión óptima a través de procesos de mejora y desarrollo continuo, en todos nuestros proyectos, desde el saber hacer propio de la Fundación IDEO.

#### **3.2. Misión**

Ofrecer un servicio de calidad y contribuir al bienestar de nuestras usuarias y usuarios, y hacer que los mismos, las empleadas y empleados, y otras partes interesadas e intervinientes sientan que en nuestra Fundación, los valores y la ética tienen un papel protagonista, de uso cotidiano en todas nuestras actuaciones.

Contribuir en la construcción de una Sociedad más justa, ofreciendo espacios en los que se promueva, defienda cuide y celebre la vida facilitando el desarrollo integral del menor en la sociedad, permitiendo la participación activa de todos los miembros a través de acciones de intervención, formación y sensibilización social.

#### **3.3. Valores**

Las menores, los menores y jóvenes son el centro de interés de cuantos trabajamos en la Fundación IDEO, el respeto, el compromiso y cercanía en el trato con nuestros usuarios, la satisfacción de sus necesidades, expectativas y las de sus familias, son un principio fundamental de referencia basado, en la defensa de sus derechos, dignidad y bienestar.

### **4. PRINCIPIOS ÉTICOS**

Los principios fundamentales que orientan y caracterizan a la Fundación IDEO deben ser aceptados y respetados por todas las personas que integran la organización y los que colaboran y participan en la asistencia a los usuarios, éstos son:

#### **4.1. Respeto a la Legalidad**

La honestidad en la forma de hacer nuestro trabajo no sólo se garantiza a través del cumplimiento de las leyes, sino también a través de la adopción de unos elevados estándares éticos.

☒ Avda. Primero de Mayo, n° 12-3ª Planta.

35003 Las Palmas de G. C. Islas Canarias

☎ 928 366600

☎ 928 433757

☒ C/ Avda. Tres de Mayo, 30, Entreplanta 1º

38005 Sta. Cruz de Tfe. Islas Canarias

☎ 922 630690

☎ 922 630706

Las actividades desarrolladas en la Fundación IDEO se desarrollarán con estricto cumplimiento de la legalidad vigente, asumiendo sin excepciones la obligación de observar la legislación aplicable en cada momento a las actividades y ámbito de la organización, y además en las actuaciones relacionadas con ellas.

Por las características de las personas a las que se dirigen nuestras acciones, contamos con un marco legal especial, caracterizado por la minoría de edad y la imposición de medidas judiciales. Siendo referentes normativos la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, así como el reglamento que la desarrolla, Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio; la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor y la Ley autonómica 1/1997, de 7 de febrero, de atención integral a los menores.

#### **4.2. Respeto a los Derechos Humanos**

Toda actuación de la organización y de sus empleadas y empleados guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en la Constitución Española y en el de otros convenios y tratados de organismos internacionales tales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y la Organización Internacional del Trabajo.

En el marco legal internacional, como normas específicas relativas a nuestro fin social y que han inspirado nuestro ordenamiento jurídico, destacan la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores (Reglas de Beijing), adoptadas por la Asamblea General el 28 de noviembre de 1985.

Nuestro compromiso ético respecto a las usuarias y usuarios, se basa en respetar la dignidad de la persona sin discriminación por razones de edad, sexo, raza, condición social, ideas o creencias.

Promover y defender los derechos de la persona, teniendo en cuenta su dignidad personal.

Recibir una atención de calidad que ponga a su servicio los recursos humanos y técnicos de la Fundación IDEO.

✉ Avda. Primero de Mayo, n° 12-3ª Planta.

35003 Las Palmas de G. C. Islas Canarias

☎ 928 366600

☎ 928 433757

✉ C/ Avda. Tres de Mayo, 30, Entreplanta 1º

38005 Sta. Cruz de Tfe. Islas Canarias

☎ 922 630690

☎ 922 630706

### **4.3. Integridad**

Las actividades de la Fundación IDEO desarrolladas por todas las profesionales y los profesionales se basarán en el valor de la integridad y se desarrollarán de acuerdo con los principios de honestidad, evitación de toda forma de corrupción y respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en ellas.

### **4.4. Transparencia**

La Fundación IDEO se compromete a difundir una información adecuada y fiel de su gestión; una información veraz y contrastable, estableciendo canales de comunicación claros, tanto internos como externos.

### **4.5. Austeridad**

La Fundación IDEO pretende mantener el principio de austeridad como comportamiento que defina a la organización. Ser austero significa cuidar y utilizar eficientemente lo que tenemos y optimizar el uso de los recursos, de modo que no se convierte en una limitación sino en una posibilidad para crecer.

## **5. PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONDUCTA PROFESIONAL**

Los principios éticos básicos anteriormente transcritos, constituyen la referencia que ha de inspirar la conducta de todos los empleados y sientan las bases que permiten definir las pautas y normas de actuación en los siguientes entornos:

### **5.1. Empleadas, empleados y profesionales de la Fundación IDEO**

#### **5.1.1. Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades**

- La Fundación IDEO promueve el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación.
- No se permite ningún tipo de discriminación en el ámbito laboral o profesional por motivos de edad, raza, sexo, religión, opinión política, origen social, orientación sexual o discapacidad.

✉ Avda. Primero de Mayo, nº 12-3ª Planta.

35003 Las Palmas de G. C. Islas Canarias

☎ 928 366600

☎ 928 433757

✉ C/ Avda. Tres de Mayo, 30, Entreplanta 1º

38005 Sta. Cruz de Tfe. Islas Canarias

☎ 922 630690

☎ 922 630706

- La Fundación IDEO se compromete a establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que sus empleados desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. Las decisiones de promoción estarán basadas en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo.
- Las empleadas y empleados respetarán y fomentarán la política de igualdad de oportunidades en su ámbito profesional, se comprometerán con su formación personal y continua, y apoyarán el aprendizaje personal y profesional de sus compañeros.

### **5.1.2. Selección, contratación de personal y evaluación**

- Con carácter general, los procesos de selección de la Entidad serán abiertos, para que puedan acceder a ellos el mayor número de personas con la cualificación adecuada para cubrir el puesto de trabajo ofertado, y se desarrollarán de acuerdo a métodos objetivos de valoración que tomen en consideración, conforme a méritos acreditados y siempre bajo el principio de igualdad de oportunidades, la cualificación profesional y la capacidad de los candidatos.
- Las personas de quienes dependa, directa o indirectamente, la selección y/o contratación de personal, guiarán sus decisiones y actuaciones sin admitir la influencia de factores que pudieran alterar la objetividad de su juicio, conforme a los criterios establecidos en los procedimientos de selección y contratación de la Entidad.

### **5.1.3. Seguridad y salud en el trabajo**

- La Fundación IDEO garantiza a sus empleadas y empleados un entorno libre de riesgos contra la salud en todas sus instalaciones. Este objetivo se atiende mediante la adopción de normas y procedimientos inspirados en las prácticas nacionales en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales, adaptados a los requerimientos legales que, en cada caso, resulten de aplicación.
- Todas las empleadas y empleados son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad, aplicando las correspondientes normas y recomendaciones, con el objetivo de minimizar y prevenir los riesgos laborales.

☒ Avda. Primero de Mayo, nº 12-3ª Planta.

35003 Las Palmas de G. C. Islas Canarias

☎ 928 366600

☎ 928 433757

☒ C/ Avda. Tres de Mayo, 30, Entreplanta 1º

38005 Sta. Cruz de Tfe. Islas Canarias

☎ 922 630690

☎ 922 630706

#### **5.1.4. Políticas de información**

La Fundación IDEO informará puntual y periódicamente a sus empleadas y empleados sobre las líneas maestras de su Plan estratégico.

#### **5.1.5. Cooperación y dedicación.**

Todas las empleadas y empleados de la Fundación IDEO deben actuar con un espíritu de colaboración, poniendo a disposición de las demás unidades organizativas y personas que integran la organización los conocimientos o recursos que puedan facilitar la consecución de los objetivos e intereses de la misma. Las empleadas y los empleados deben trabajar de forma eficiente y responsable durante la jornada laboral, rentabilizando el tiempo y los recursos que la Fundación IDEO pone a su disposición, y tratando de aportar el máximo valor en todos los procesos en los que participan.

#### **5.1.6. Respeto a la intimidad personal y confidencialidad de la información**

- Las empleadas y empleados respetarán la intimidad personal y las pertenencias ajenas tanto de los usuarios, sus familiares y del resto del personal.
- La Fundación IDEO se compromete a solicitar y utilizar exclusivamente aquellos datos de las empleadas y empleados, que fueren necesarios o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable. Asimismo, la Entidad tomará todas las medidas para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que disponga.
- Las empleadas y empleados que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros empleados respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.
- Asimismo, la Entidad respeta las comunicaciones personales de sus empleadas y empleados y profesionales a través de Internet y demás medios de comunicación, no obstante las empleadas y empleados se comprometen a hacer un uso responsable de los medios de comunicación y, en general, de cualesquiera otros medios que se pongan a su disposición.

✉ Avda. Primero de Mayo, n° 12-3ª Planta.

35003 Las Palmas de G. C. Islas Canarias

☎ 928 366600

☎ 928 433757

✉ C/ Avda. Tres de Mayo, 30, Entreplanta 1º

38005 Sta. Cruz de Tfe. Islas Canarias

☎ 922 630690

☎ 922 630706

### **5.1.7. Fomento del equilibrio personal y profesional**

La Fundación IDEO valora los beneficios que para las empleadas y empleados y para la organización conlleva la existencia de un equilibrio entre las responsabilidades personales y profesionales de sus empleados, por lo que fomentará medidas orientadas a conciliar estos dos ámbitos.

### **5.1.8. Respeto a la dignidad de las personas**

- En modo alguno las relaciones laborales, profesionales o contractuales establecidas por las empleadas y empleados de la Fundación IDEO entre sí, o con otras personas, pueden ser utilizadas para propiciar situaciones de acoso o intimidación o cualquier otra que atente contra su dignidad personal o suponga su discriminación.
- Se rechaza cualquier manifestación de violencia, acoso, abuso de autoridad y cualquier otro comportamiento que genere intimidación o desprecio hacia las personas.

### **5.1.9. Uso y protección de los recursos y/o activos**

- La Fundación IDEO pone a disposición de sus empleadas y empleados recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional y se compromete a facilitar los medios necesarios para la protección y salvaguarda de los mismos.
- Las empleadas y empleados no utilizarán dichos recursos para usos personales o extra-profesionales o para el desempeño de actividades que no estén relacionadas directamente con el interés de la Fundación IDEO, responsabilizándose asimismo de la protección de aquellos que le fueran confiados en relación con su trabajo, observando en su custodia el máximo cuidado.
- Todas las empleadas y empleados deben utilizar los recursos de la Fundación IDEO de forma responsable, eficiente y apropiada en el entorno de su actividad profesional. Asimismo, evitarán cualquier actuación, en especial actividades y gastos superfluos, que perjudiquen a la organización.
- La Fundación IDEO es titular de la propiedad y de los derechos de uso y explotación de los programas y sistemas informáticos, equipos, productos, manuales, proyectos, estudios, informes y demás obras y derechos creados, desarrollados, perfeccionados o utilizados por las empleadas y empleados, en el marco de su actividad laboral.

✉ Avda. Primero de Mayo, n° 12-3ª Planta.

35003 Las Palmas de G. C. Islas Canarias

☎ 928 366600

☎ 928 433757

✉ C/ Avda. Tres de Mayo, 30, Entreplanta 1º

38005 Sta. Cruz de Tfe. Islas Canarias

☎ 922 630690

☎ 922 630706

- Las profesionales y los profesionales respetarán el principio de confidencialidad en cuanto a las características de los derechos, licencias, datos, programas, sistemas y conocimientos tecnológicos, en general, cuya propiedad o derechos de explotación o de uso correspondan a la Entidad. En ningún caso harán uso de los mismos en provecho propio, salvo para su trabajo en la organización, ni los cederán, con o sin contraprestación, a terceros, incluso aun habiendo cesado su relación laboral con la empresa.
- Las empleadas y empleados no explotarán, reproducirán, replicarán o cederán los sistemas y aplicaciones informáticas de la organización para finalidades ajenas a la misma, asimismo, los empleados no instalarán o utilizarán en los equipos informáticos facilitados por la Fundación IDEO programas o aplicaciones cuya utilización sea ilegal o que puedan perjudicar o dañar los sistemas o perjudicar la imagen o los intereses de la organización, de los usuarios o de terceras personas.

#### **5.1.10. Actividades Externas-Conflicto de intereses**

- Las empleadas y empleados no podrán desarrollar actividades externas, remuneradas o no, que pudiesen perjudicar o entrar en colisión con los intereses o imagen de la organización, por ello deberán evitar aquellas situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la Fundación IDEO, y se abstendrán, por tanto, de representar a la Fundación IDEO o intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que directa o indirectamente él mismo o un pariente cercano tuviera interés personal. De esta forma deberán actuar siempre en el cumplimiento de sus responsabilidades con lealtad.
- No obstante lo anterior, se reconoce y respeta la intervención de Las empleadas y empleados en actividades profesionales y empresariales distintas a las que desarrollan en la Fundación IDEO, siempre que sean legales y no entren en colisión con el interés de las prestaciones de la misma y con las responsabilidades que tienen como empleados. Por tanto, se entenderán comprendidas como actividades permitidas las siguientes:
- Actividades benéficas, de caridad o de servicios sociales.
- Asuntos, negocios y actividades profesionales, siempre que no planteen ningún conflicto de interés con la actividad de la Fundación IDEO. La posibilidad de trabajar por cuenta propia o ajena en empresas del sector, que concurran con la Fundación IDEO prestando servicios con idénticos fines, requerirá previa comunicación a la Dirección de la Fundación, al objeto de que ésta se pronuncie

☒ Avda. Primero de Mayo, n° 12-3ª Planta.

35003 Las Palmas de G. C. Islas Canarias

☎ 928 366600

☎ 928 433757

☒ C/ Avda. Tres de Mayo, 30, Entreplanta 1º

38005 Sta. Cruz de Tfe. Islas Canarias

☎ 922 630690

☎ 922 630706

(previo informe del Comité Ético sobre el caso concreto) sobre la compatibilidad o no de tal situación.

- La enseñanza o la elaboración de contenidos orientados a la difusión de conocimientos, previa comunicación a la Dirección de la Fundación.
- Todas estas actividades no podrán limitar la disponibilidad o flexibilidad horaria requerida a determinadas funciones en la Fundación IDEO, ni suponer una merma a la eficiencia en el desempeño de las mismas.
- Las situaciones susceptibles de ser consideradas como conflicto de intereses y no definidas anteriormente deberán ser comunicadas para su oportuna valoración a la Dirección de la Fundación.

#### **5.1.11. Obsequios, regalos y compensaciones**

- Las empleadas y empleados deben abstenerse de aceptar regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, o cualquier otra forma de compensación por parte de usuarios o familiares, proveedores, o de otras personas físicas o jurídicas que realicen o intenten realizar con la Fundación IDEO cualquier acto contractual.
- Cuestión distinta es la relativa a los detalles de cortesía o regalos promocionales que pudieran ser recibidos en un determinado departamento, sección o dirección, a la atención del Director, Responsable o de cualquiera de sus miembros, por razón de las funciones realizadas y que no son sino reconocimientos a la Fundación IDEO. En estos casos, el Director o Responsable vendrá obligado a repartirlos o sortearlos equitativamente entre los empleados de esa dirección, o bien a ponerlos a disposición de la Fundación para uso y disfrute de los usuarios.
- Asimismo, Las empleadas y empleados se abstendrán de ofrecer o dar regalos o liberalidades a terceros que pudieran tener por objeto influir, de manera impropia, en la consecución de un beneficio o favor para la Fundación IDEO.

#### **5.1.12. Representación de los trabajadores**

La Fundación IDEO respeta la libertad de asociación y negociación colectiva, manteniendo una actitud colaboradora con la representación de los trabajadores.

✉ Avda. Primero de Mayo, n° 12-3ª Planta.

35003 Las Palmas de G. C. Islas Canarias

☎ 928 366600

☎ 928 433757

✉ C/ Avda. Tres de Mayo, 30, Entreplanta 1º

38005 Sta. Cruz de Tfe. Islas Canarias

☎ 922 630690

☎ 922 630706

## **5.2. Entorno de la Entidad y compromisos con terceros**

La Fundación IDEO y Las empleadas y empleados basarán sus relaciones con sus usuarias y usuarios, familiares, proveedores, así como con otros colaboradores externos, en los principios de integridad, profesionalidad y transparencia, en los valores éticos contenidos en el Código y en las siguientes pautas de actuación:

### **5.2.1. Relaciones con los usuarios y familiares**

La Entidad considera a las usuarias y usuarios como centro de su actividad, fomentando su autonomía y potenciando sus capacidades, todo ello creando un clima afectivo que les proporcione satisfacción personal y social entre los usuarios, familiares, empleadas, empleados y voluntariado, basados en la recíproca aportación de valor y en la mutua confianza.

Los principios que deben regir y estar siempre presentes en nuestra relación con las usuarias y usuarios son:

#### **5.2.1.1. Calidad**

- La Fundación IDEO se compromete a mejorar día a día la calidad del servicio que presta, a través del establecimiento de un sistema de procesos y gestión basado en la mejora continua y orientada a la población diana y personal de toda la organización.
- Dentro de ese compromiso por la máxima calidad, la Fundación IDEO facilitará los recursos necesarios para alcanzar la excelencia, establecerá las medidas apropiadas para asegurar que la política de calidad sea practicada por todos Las empleadas y empleados de acuerdo a estos principios y se acreditará y auditará periódicamente en todos sus servicios a fin certificar y acreditar al exterior su compromiso con la mejora continua.

#### **5.2.1.2. Confidencialidad**

- La Entidad considera que uno de los elementos principales en los que se sustenta la confianza de las usuarias y los usuarios lo constituye la apropiada salvaguarda de su información y la efectiva limitación de su uso conforme a lo previsto en las disposiciones legales que, en cada caso, resulten de aplicación.
- La información, no pública, de la que la Fundación IDEO dispone sobre las usuarias y los usuarios y familiares, tiene carácter confidencial.

☒ Avda. Primero de Mayo, n° 12-3ª Planta.

35003 Las Palmas de G. C. Islas Canarias

☎ 928 366600

☎ 928 433757

☒ C/ Avda. Tres de Mayo, 30, Entreplanta 1º

38005 Sta. Cruz de Tfe. Islas Canarias

☎ 922 630690

☎ 922 630706

- La Fundación IDEO ha adoptado normas y procedimientos para:
- Garantizar la seguridad de acceso a sus sistemas informáticos y a los archivos físicos en los que se almacena documentación relativa a los usuarios.
- Dar cumplimiento a las exigencias legales en materia de protección de datos de carácter personal.
- Las empleadas y empleados que por razón de su cargo o de su actividad profesional, dispongan o tengan acceso a información de los usuarios, son responsables de su custodia y apropiado uso.

### **5.2.1.3. Transparencia**

- La Fundación IDEO adquiere el compromiso de facilitar a las usuarias y los usuarios, familiares o representantes legales información oportuna, precisa y comprensible sobre los servicios asistenciales, formativos, sus actividades de inserción y promoción, así como información clara y veraz sobre:
  - \*\* Las características fundamentales de dichas actividades.
  - \*\* Los procedimientos establecidos en la Fundación IDEO para canalizar sus reclamaciones y resolver las incidencias.
- Este compromiso requiere una especial diligencia en la actuación profesional de todas las personas con responsabilidad en el mantenimiento de los procesos y sistemas de información para los usuarios, familiares o representantes, en la atención personal de sus solicitudes de información y en la resolución de sus reclamaciones.

### **5.2.2. Relaciones con colaboradores externos y/o proveedores**

La Fundación IDEO aplica criterios corporativamente establecidos que regulan la adquisición de bienes y servicios, así como la selección de colaboradores externos de manera que éstas se realicen conforme a los siguientes principios:

#### **5.2.2.1. Política de selección**

\* Se adecuarán los procesos de selección de colaboradores externos, proveedores y suministradores a criterios de objetividad, imparcialidad y se evitará cualquier conflicto de intereses o favoritismo en la selección de los mismos.

☒ Avda. Primero de Mayo, n° 12-3' Planta.

35003 Las Palmas de G. C. Islas Canarias

☎ 928 366600

☎ 928 433757

☒ C/ Avda. Tres de Mayo, 30, Entreplanta 1°

38005 Sta. Cruz de Tfe. Islas Canarias

☎ 922 630690

☎ 922 630706

- \* Promoverá, siempre que sea posible, la concurrencia de una pluralidad de colaboradores y proveedores de bienes y servicios cuyas características y condiciones ofertadas se ajusten, en cada momento, a las necesidades y requisitos de la Fundación IDEO.
- \* Todas Las empleadas y empleados que participen en procesos de selección de proveedores y colaboradores externos tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad y coste, evitando la colisión de sus intereses personales con los de la Fundación IDEO.

#### **5.2.2.2. Confidencialidad de la información**

- \* Los precios, honorarios y las informaciones presentadas por los colaboradores, proveedores y suministradores, en un proceso de selección, serán tratados confidencialmente y no se revelarán a terceros, salvo consentimiento de los interesados y salvo los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.
- \* Las empleadas y empleados que, por su actividad, accedan a datos relativos a proveedores y suministradores, deberán mantener la confidencialidad de tales datos y dar cumplimiento a lo establecido en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, en la medida que resulte aplicable.

#### **5.2.3. Relaciones con la sociedad**

##### **5.2.3.1. Autoridades, Organismos reguladores y Administraciones**

- Las relaciones con las Autoridades, los Organismos reguladores y las Administraciones se someterán a los principios de cooperación y transparencia.
- Con la finalidad de poder determinar la existencia de incompatibilidades, se informará a la Dirección del Centro previamente a la aceptación de cualquier cargo público.

##### **5.2.3.2. Compromiso social**

La Fundación IDEO se compromete a una actuación socialmente responsable, se define como Entidad sin ánimo de lucro, orientada a la atención integral a menores y jóvenes. Los recursos económicos obtenidos se destinan al desarrollo equilibrado de los Centros/Servicios/Programas y a la actualización de sus recursos, tanto en el campo tecnológico como humano.

✉ Avda. Primero de Mayo, n° 12-3ª Planta.

35003 Las Palmas de G. C. Islas Canarias

☎ 928 366600

☎ 928 433757

✉ C/ Avda. Tres de Mayo, 30, Entreplanta 1º

38005 Sta. Cruz de Tfe. Islas Canarias

☎ 922 630690

☎ 922 630706

### **5.2.3.3. Medioambiente**

- La Fundación IDEO asume el compromiso de procurar el mayor respeto al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades, así como de minimizar los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar y proporcionará a sus empleados los medios adecuados para ello.
- La organización se compromete a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental que le sea de aplicación y manifiesta su compromiso de difundir y fomentar la adopción de buenas prácticas medioambientales entre sus empleados y entre otros terceros con los que se relaciona.

## **5.3. Sobre la persona menor de edad**

### **5.3.1. Principios Fundamentales**

La persona menor de edad o joven es el centro de interés de cuantos trabajamos en la Fundación IDEO, rigiéndonos no sólo por el ejercicio profesional y funcional derivado de nuestra relación laboral, sino con el sentido de corresponsabilidad social que supone la misma, velando por los derechos fundamentales de las menores y los menores y jóvenes al amparo del marco normativo/legal vigente y de la política de nuestra organización.

### **5.3.2. Deberes del profesional hacia el menor, la menor**

El profesional tiene, con respecto a las menores y los menores, los siguientes deberes:

1. Ofrecer un trato digno y respetuoso en todo momento y garantizar la integridad física y moral de los usuarios en los centros de internamiento donde se encuentren en situación de privación de libertad, con máximo respeto a los derechos inherentes a su condición de persona y en general, a todos los usuarios de los centros, programas y proyectos que desarrolla la Fundación IDEO.
2. Mantener una actitud de comprensión que le permita sentirse aceptada como persona.
3. Ofrecer los apoyos necesarios para contribuir a una vida lo más normalizada posible y a la igualdad de oportunidades de participación.
4. Ofrecer una información veraz y adaptada a su capacidad de comprensión, ayudándole a tomar las decisiones adecuadas y oportunas relativas a su persona.

☒ Avda. Primero de Mayo, n° 12-3ª Planta.

35003 Las Palmas de G. C. Islas Canarias

☎ 928 366600

☎ 928 433757

☒ C/ Avda. Tres de Mayo, 30, Entreplanta 1º

38005 Sta. Cruz de Tfe. Islas Canarias

☎ 922 630690

☎ 922 630706

5. Respetar su intimidad en todas las dimensiones, lo cual implica, entre otros deberes, el respeto de su espacio propio, de sus ideas y creencias.
6. Guardar la debida confidencialidad sobre la información de carácter personal.
7. Favorecer y fomentar la capacidad de elección, de toma de decisiones, de establecimiento de planes y metas personales, de autonomía y, en general, de cualquier otro componente de la autodeterminación.

### **5.3.3. Deberes del profesional o voluntario hacia la familia del menor**

1. Con respecto a la relación con la familia, el profesional debe:
  - A. Ofrecer un trato digno, respetuoso e igualitario;
  - B. Dar una información clara y adecuada sobre la persona usuaria, en un clima de colaboración y confidencialidad.
2. El profesional, con el fin de solicitar, impulsar y mejorar la participación de la familia en el desarrollo integral del usuario, deberá ofrecerle apoyo para que ésta pueda:
  - A. Favorecer su desarrollo integral
  - B. Proteger y garantizar su intimidad;
  - C. Respetar y potenciar su autodeterminación;
  - D. Favorecer su acceso a un ocio y uso de la comunidad acorde con su edad e intereses, que garantice la plena inclusión y participación activa en la sociedad en la que vive.

### **5.4. Otros criterios y normas de relación**

#### **5.4.1. Protección de datos**

La Fundación dará cumplimiento a la ley 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, así como a las disposiciones que la desarrollen. Para mayor información remítase a la web de esta entidad en la siguiente dirección: <https://fundacionideo.org/porteccion-de-datos/>

✉ Avda. Primero de Mayo, n° 12-3ª Planta.

35003 Las Palmas de G. C. Islas Canarias

☎ 928 366600

☎ 928 433757

✉ C/ Avda. Tres de Mayo, 30, Entreplanta 1º

38005 Sta. Cruz de Tfe. Islas Canarias

☎ 922 630690

☎ 922 630706

#### 5.4.2. Estados financieros

- La Fundación IDEO ha adoptado procedimientos específicos que aseguran que sus estados financieros son elaborados de acuerdo con los principios y normas de valoración que, en cada momento, resulten de aplicación y muestran, apropiadamente y en todos sus aspectos significativos, su situación financiera y el resultado de sus operaciones.
- Ningún profesional de la organización ocultará o tergiversará la información económica o financiera de la misma.

#### 5.4.3. Información institucional y relaciones externas

- La Fundación IDEO se compromete a facilitar una información veraz, pertinente y útil bajo el principio de transparencia. De esta forma, informará a los grupos de interés y al público en general acerca de su gestión bajo el respeto a los principios anteriormente mencionados.
- Cualquier información interna y externa hecha pública por la Fundación IDEO debe realizarse de forma honesta y en ningún caso pretenderá confundir al receptor de la misma.

### 6. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

- Este Código es de obligado cumplimiento para todos las empleadas, los empleados, directivos, y profesionales de la entidad definidos en el punto 2 - "Objeto, alcance y ámbito", así como para todo el personal externo que con carácter temporal desarrolle su actividad en la Fundación.
- La Fundación IDEO comunicará y difundirá entre todo su personal el presente Código.
- Todas las empleadas y los empleados que se incorporen o pasen a formar parte de la citada entidad deberán aceptar expresamente los valores, principios y normas de actuación establecidas en el presente Código.

✉ Avda. Primero de Mayo, n° 12-3ª Planta.

35003 Las Palmas de G. C. Islas Canarias

☎ 928 366600

☎ 928 433757

✉ C/ Avda. Tres de Mayo, 30, Entreplanta 1º

38005 Sta. Cruz de Tfe. Islas Canarias

☎ 922 630690

☎ 922 630706

## **7. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA**

El seguimiento y control de la aplicación del Código, será competencia de la Gerencia y en quien delegue, de la Fundación IDEO, dotándose de las herramientas necesarias para cumplir con sus fines.

### **7.1. Promoción y control del Código Ético y de Conducta**

Se velará por:

- Fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código Ético y de Conducta de la Fundación IDEO.
- Interpretar el Código Ético y orientar las actuaciones en caso de duda.
- Facilitar y gestionar una vía de comunicación confidencial a todas las empleadas y los empleados para la realización, de buena fe y sin temor a represalias, de consultas o comunicaciones de incumplimientos del Código Ético o de cualquier otra información relacionada.
- Realizar informes acerca de la difusión y el cumplimiento del Código, elaborando recomendaciones y propuestas para mantenerlo actualizado y mejorar su contenido.

### **7.2. Desarrollo y modificación del Código Ético y de Conducta**

- Cualquier modificación del Código requerirá la aprobación de la Dirección de la Entidad. De igual forma, se tendrán en cuenta las sugerencias y propuestas que realicen las empleadas los empleados y los compromisos adquiridos por la Fundación IDEO en materia de responsabilidad social y buena gobernanza.
- Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación del Código y sobre la aplicación del mismo deberá consultarse con el superior jerárquico inmediato. Si las circunstancias lo requieren, a través de su correspondiente responsable de área o en último caso, a través de la Dirección de la Fundación Ideo.

### **7.3. Vulneración e incumplimiento del Código Ético y de Conducta**

Cualquier indicio de irregularidad o incumplimiento de las normas del presente Código deberá ser comunicada a la persona (superior jerárquico inmediato o, si las circunstancias lo aconsejan, en su defecto a la Dirección de la Entidad).

✉ Avda. Primero de Mayo, n° 12-3ª Planta.

35003 Las Palmas de G. C. Islas Canarias

☎ 928 366600

☎ 928 433757

✉ C/ Avda. Tres de Mayo, 30, Entreplanta 1º

38005 Sta. Cruz de Tfe. Islas Canarias

☎ 922 630690

☎ 922 630706

Se garantizará la confidencialidad de la información facilitada, así como de la identidad de la persona informante. En cualquier caso, la Fundación IDEO se compromete a no adoptar ninguna represalia, directa o indirecta, contra los profesionales que hubieran comunicado una supuesta irregularidad, siempre y cuando no sean responsables directos o indirectos de la misma.

## **8. VIGENCIA**

El Código Ético y de Conducta ha sido aprobado por la Dirección — Gerencia a propuesta de la comisión preparatoria de la FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO, en su reunión de fecha de 25 de julio de 2013, estando plenamente vigente a partir del 02 de septiembre de 2013, en tanto no se produzca ninguna modificación.

✉ Avda. Primero de Mayo, n° 12-3ª Planta.

35003 Las Palmas de G. C. Islas Canarias

☎ 928 366600

☎ 928 433757

✉ C/ Avda. Tres de Mayo, 30, Entreplanta 1º

38005 Sta. Cruz de Tfe. Islas Canarias

☎ 922 630690

☎ 922 630706